

Bruselas, 13 de octubre de 2023
(OR. en)

13888/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0298(COD)**

**CODEC 1794
SOC 666
EMPL 474
SAN 571**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 29 de septiembre de 2022, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 153, apartado 2, letra b), en relación con el apartado 1, letra a), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 15 de diciembre de 2022².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 16 de marzo de 2023³.
4. El 3 de octubre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ 12863/22 + ADD 1-4.

² DO C 100 de 16.3.2023, p. 118.

³ DO C 188 de 30.5.2023, p. 70.

⁴ 13634/23.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 48/23, con la abstención de Bulgaria, Hungría y Polonia.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
